

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17196 ACUERDO de 28 de septiembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 28 de septiembre de 2004, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
García Ceniceros, Roberto	Catalán (Cataluña).
Illán Teba, Amparo	Catalán.
Miguel Abanto, Begoña	Catalán (Cataluña).
Pérez Sánchez, Carmen	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Aparicio Redondo, María Cruz	Catalán.
Fenellos Puigcerver, José Luis	Catalán.
Frías Conde, Ignacio de	Gallego.
García Navascués, Víctor Manuel	Catalán.
González Maillo, Francisco	Catalán.
Gutiérrez Alonso, Diego	Catalán.
Lajusticia Pérez, Alfredo José	Catalán.
López Potoc, Cristina	Catalán.
Montull Urquijo, Jorge	Aragonés.
Ortiz de Urbina Zubia, Marta	Vasco.
Pérez Benítez, Jacinto José	Gallego.
Rúa Navarro, Juan Luis de la	Catalán.
Torres Guajardo, Ignacio de	Catalán.
Varela Castro, Luciano	Gallego.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

17197 ACUERDO de 28 de septiembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 28 de septiembre de 2004, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con la solicitud presentada por un alumno de la Escuela Judicial, en la que interesa que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinada Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo al interesado con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el solicitante que seguidamente se expresa, al cual ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre: Yáñez Velasco, Ricardo. Idioma: Catalán.

Segundo.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con la solicitud presentada por una alumna de la Escuela Judicial, en la que interesa que se le reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinada Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Regla-

mento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a la interesada con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado la solicitante que seguidamente se expresa, a la cual ha sido reconocida este mérito:

Apellidos y nombre: Veiras Suárez, Carmen. Derecho: Gallego.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

17198 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 637/2004-4, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Murcia.*

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Murcia, don Miguel Castaño Penalva ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 637/2004-4, contra la Orden JUS/978/2004, de 30 de marzo, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

17199 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 288/2004, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid, don Agustín García Pérez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 288/2004, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Secretaría de Estado de Justicia del recurso de alzada contra la resolución de 8 de marzo de 2004 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Orden JUS/1454/200, de 27 de mayo, en la cual se deniegan copia del examen o su vista, revisión, criterios de valoración y en el caso de estar aprobado la inclusión en el listado de aprobados.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

17200 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 302/2004, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), doña Elena María Machado Álamo, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 302/2004, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (B.O.E. de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, de 20 de septiembre de 2004.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

17201 *RESOLUCIÓN 3D0/38216/2004, de 15 de septiembre, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por la que se rectifica el resumen de las cuentas anuales del Organismo correspondientes al año 2003.*

Advertidos errores en la Resolución 3D0/38204/2004 de 31 de julio de 2004, del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (B.O.E. núm. 212 de 2 de septiembre) en el Estado I.

Balance de situación: Activo; a) inmovilizado II. Inmovilizaciones inmateriales y III. Inmovilizaciones materiales, se publica nuevo Estado el cual sustituye al anterior.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—El Director General, Fernando González García.